

La instrumentalización de las mujeres desde una mirada histórica al amor en Occidente

Ana Dolores Verdú Delgado
Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)

De bienes destituidas,
víctimas del pundonor,
censuradas con amor
y sin él desatendidas;
sin cariño pretendidas,
por apetito buscadas,
conseguidas, ultrajadas,
sin aplausos la virtud,
sin lauros la juventud
y a la vejez despreciadas.

Margarita Hickey¹

Desde la manifestación de las primeras formas de familia unidas al patriarcado hasta la actualidad, el concepto de amor, así como el papel de las mujeres en la sociedad, no ha dejado de sufrir transformaciones que expresan la relevancia sistema de género como elemento transversal de la cultura. No es de extrañar que el interés por el amor desde los estudios de género haya estado siempre presente, y es que al analizar los modelos de pareja que se dan como hegemónicos en una sociedad podemos desvelar su relación con la estructura de poder patriarcal y con los significados específicos de la feminidad y la masculinidad vigentes en un momento histórico concreto. En la historia de occidente, la experiencia del amor ha estado marcada por un sistema de jerarquías sociales que prescribía un tipo de relación entre los sexos a partir del antagonismo y la complementariedad en el marco institucional del matrimonio, por lo que la aproximación a la configuración de la pareja heterosexual ha de partir necesariamente de las ideologías y prescripciones implantadas por el sistema de género. Para ello, aquí se ha indagado en la evolución de la relación amor-género atendiendo al sistema sociocultural propio de cada época, notando que el género habría actuado como uno de los principales códigos de valores y de conducta que han moldeado las concepciones y formas del amor a lo largo de la historia.

¹ Margarita Hickey fue una escritora y traductora española del siglo XVIII. Este poema fue recogido por Aurora Riviére en: Riviére, A. (2000). "Margarita Hickey", en C. Martínez, R. Pastor, M. J. de la Pascua, y S. Tavera (Dir.), *Mujeres en la historia de España. Enciclopedia biográfica*. Barcelona: Planeta, p. 271.

Asimismo, una mirada histórica al concepto de amor heterosexual permite entender las inercias que en la actualidad todavía dificultan una experiencia igualitaria del amor y la pareja en el contexto de democracia e igualdad formal. Estas inercias tienen que ver a menudo con aspectos fuertemente integrados en las relaciones de género en la cultura occidental, como son la instrumentalización de las mujeres, su idealización y rígida estereotipación, o la doble moral sexual, como factor especialmente representativo de la no reciprocidad entre hombre y mujer.

Amor y origen del patriarcado

Son pocos, en realidad, los datos que podemos inducir sobre el amor en la prehistoria o en las civilizaciones antiguas, aunque el estudio de las condiciones sociales que se imponen en el origen y desarrollo de las sociedades patriarcales sí nos habla de la enorme brecha que separaba la experiencia masculina y femenina y nos hace intuir las dificultades inherentes a la expresión de la afectividad entre los sexos.

Desde el punto de vista antropológico, las relaciones íntimas entre mujeres y hombres estuvieron notablemente influidas por la división sexual del trabajo en las condiciones que se presentan a partir de la época neolítica y que evolucionan hacia la consolidación del Estado patriarcal a lo largo de varios milenios. Por supuesto, la división sexual del trabajo tiene un gran impacto en la construcción de un modelo asimétrico de relación intergénero, pues asentaría la situación de desventaja de las mujeres como colectivo a partir del desarrollo del patriarcado, cuando sólo las actividades masculinas garantizan el acceso al poder. Esta desventaja comenzaría, según la historiadora Gerda Lerner (1990), en el contexto prehistórico en el que tienen lugar los primeros intercambios de mujeres para fines matrimoniales, ya que estos expresan un rasgo definitorio del matrimonio patriarcal: el control masculino de la sexualidad femenina. La cosificación de las mujeres e instrumentalización de la sexualidad femenina constituye de hecho un fenómeno de máxima importancia en el proceso de subordinación de las mujeres, de lo que se deduce que la proliferación de guerras que convierten a las mujeres en botines y esclavas también determinará en gran medida el destino de las relaciones de género. Las guerras representan la institucionalización de un tipo de violencia que, por lo general, legitima y garantiza el poder masculino, tanto en el acceso a los recursos como en su supremacía simbólica, aspecto que quedaría reflejado en prevalencia de los dioses frente a las diosas en épocas de gran beligerancia. La dominación sexual sería así para Lerner anterior a otros tipos de dominación y explotación de grupos sociales. Esta idea trasciende el modelo de análisis de Engels, quien había relacionado la subordinación de las mujeres con la propiedad privada y el simultáneo establecimiento de la patrilinealidad, y sigue siendo coherente con la asociación entre las primeras formas de parentesco que institucionalizan la división sexual del trabajo y la subordinación de las mujeres (Fox, 1980).

Otro factor que destaca Lerner al analizar el origen del patriarcado es la mayor disposición de tiempo de la población masculina, libre del cuidado de la especie. Este aspecto haría que los hombres empleasen más tiempo en la creación de organizaciones, rituales, etc., llegando a monopolizar el sistema cultural de símbolos, sobre todo, a partir de la escritura (Lerner, 1990, pp. 63-89). El patriarcado, por tanto, iría de la mano de un androcentrismo cultural que otorga una dimensión institucional a la experiencia propia de los hombres, excluyendo a las mujeres, no sólo de la vida política, sino también de la historia del pensamiento, algo que indudablemente conllevará la

configuración del hombre como figura representativa de la humanidad, y de la mujer como representante de la otredad y la diferencia.

Por otro lado, aunque las mujeres debieron ejercer de forma principal la función del cuidado a lo largo de toda nuestra historia evolutiva, esto no significa que esta fuera su única y más valiosa actividad, como prescribe la cultura patriarcal. Las mujeres en el contexto patriarcal ejercerían de cuidadoras, no ya como lo hicieran en la prehistoria (en familias generalmente centradas en la mujer y su descendencia), sino obligadas por la norma cultural que les prohibía desarrollarse como individuos autónomos, reduciendo el sentido de sus vidas y de lo femenino a las obligaciones de cuidado con respecto al grupo. Esto significa que a partir de estos cambios la desigualdad de género quedaría garantizada por “la relación coherente entre los símbolos sociales de la masculinidad y feminidad (inspirados en la fuerza/violencia y en la maternidad respectivamente), las funciones sociales de cada sexo (que mantenían a las mujeres excluidas del poder político y económico) y la extensión del matrimonio como institución que garantizaba el privilegio masculino de control de la sexualidad femenina” (Verdú, 2014). En otras palabras, la prescripción del matrimonio patriarcal crea las condiciones subjetivas y simbólicas para la aceptación, no solo de la división sexual del trabajo, sino también de la división sexual de las emociones (Verdú, 2014).

La asimetría histórica de las relaciones emocionales de las mujeres con los hombres se reforzaría al mismo tiempo por la amenaza de soledad, marginación y falta de amor que afectaba a aquéllas que no cumplieran la norma patriarcal, aspecto que, como también aprecia Lerner, no debe subestimarse, aunque el amor conseguido se diera en condiciones de sumisión².

Antigüedad Clásica. La mujer instrumentalizada

La Grecia Clásica representa un escenario crucial tanto para la historia de las mujeres como para la configuración del nuevo orden social que constituirá el origen de la civilización occidental. En este nuevo orden se desarrollan dos fenómenos importantes que refuerzan la jerarquización de las relaciones de género: 1) se fortalece una división entre la vida pública y la vida privada que tiende a limitar la existencia de las mujeres a lo doméstico, y 2) se genera una mayor conciencia sobre la necesidad de control y regulación de la sociedad. De esta conciencia surgirá a la vez el concepto de ciudadano y las primeras formas de democracia, aunque ni las mujeres ni las personas esclavizadas son concebidas como sujetos de derechos ciudadanos sino que se definen por sus obligaciones con respecto a la polis.

Aristóteles, en *La Política*, concibe esta jerarquía en las relaciones sociales como algo proveniente del orden natural, trasladando una visión meramente instrumental de la población femenina y extranjera, cuyas vidas deben transcurrir para preservar intereses ajenos.

La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y

² “[...] ella teme la amenaza de una pérdida de comunicación, de la aprobación y del amor del hombre (o los hombres) de su vida. La renuncia al amor y catalogar de «pervertidas» a las pensadoras han sido, históricamente, los medios de desalentar el trabajo intelectual de las mujeres” (Lerner, 1990, p. 327).

de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo, y de esta suerte el interés del señor y el del esclavo se confunden. La naturaleza ha fijado, por consiguiente, la condición especial de la mujer y la del esclavo. [...] Entre los bárbaros, la mujer y el esclavo están en una misma línea, y la razón es muy clara; la naturaleza no ha creado entre ellos un ser para mandar [...].³

El orden natural al que hace referencia Aristóteles sitúa al hombre griego por encima de esclavos, mujeres y niños, sobre los que puede administrar su poder dentro de la institución de la familia, que a la vez pertenece al Estado.

La desigualdad entre los hombres y las mujeres en Grecia queda patente desde los textos griegos que se remontan al siglo VII a.C., notando que ya Homero y Hesíodo recrean una imagen estereotipada de las mujeres que traslada el carácter conflictivo de la relación entre los sexos (Madrid, 1999). La necesidad de “domesticar” a las mujeres, o “raza femenina”, para que cumplan la función que la sociedad les asigna de servicio a los hombres y al Estado pone en evidencia la incompatibilidad de los intereses masculinos y femeninos, y explica en cierta forma el miedo que inspiraba la libertad de las mujeres, fenómeno plasmado en la misoginia característica de los textos clásicos griegos.

En coherencia con este orden de jerarquías, el papel social de las mujeres griegas giraba en torno al cuidado de la familia y la satisfacción de las necesidades del hogar (agua, alimento y vestido principalmente). El matrimonio suponía para las mujeres la cesión de su custodia por el padre a su marido, aunque el padre conservaba el derecho a disolver el matrimonio. “Si el marido fallecía antes que la esposa, la custodia de su dote, y quizás de su persona, pasaba a sus hijos si tenían la edad adecuada, o a sus tutores” (Pomeroy, 1990, p. 79). Las mujeres cortesanas eran las únicas que ejercían un control independiente de su dinero. Particularmente las heteras, prostitutas de la escala social más alta, tenían acceso a la vida intelectual, ya que entre sus funciones estaba la compañía y conversación con hombres en elevados cargos. Muchas de estas heteras podían llegar a vivir posteriormente como esposas respetables (Pomeroy, 1990, p. 107). Por otro lado, la separación física entre los cónyuges, expresada en una arquitectura con alojamientos separados para hombres y mujeres, también refleja una separación emocional entre los amantes, cuya relación queda definida por criterios de poder al tiempo que se establece una idea de relación equitativa únicamente entre ciudadanos varones.

No obstante, a pesar de la naturaleza asimétrica del matrimonio y de la falta de libertad de elección, no hay que olvidar que en su seno también podía desarrollarse un afecto mutuo entre hombre y mujer, como revelan muchas obras de teatro clásicas (Pomeroy, 1990, p. 110). Y de cualquier forma, la comunicación emocional no es una característica valorada por los griegos al hacer referencia al amor heterosexual. Platón, por ejemplo, habla del sentimiento amoroso en *El Banquete* distinguiendo dos formas de amor, una de ellas inferior, esencialmente material y carente de belleza, en la que sitúa el amor heterosexual por su consideración exclusivamente erótica. La idea de amor intelectual, de cualidades espirituales y con reciprocidad, únicamente la asocia el filósofo a la relación entre varones⁴.

³ Aristóteles (1974). *La Política*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 22.

⁴ “Por esta razón es a lo masculino adonde se dirigen los inspirados por este amor, sintiendo predilección por lo que es por naturaleza más fuerte y tiene mayor entendimiento” (Platón, 2006, p. 23).

Este fenómeno ha de relacionarse a su vez con la fuerte misoginia que surge con la filosofía griega y que refuerza una imagen de lo femenino de cualidades inferiores a lo entendido como masculino. Es abundante la literatura de esta etapa histórica centrada en una definición de la mujer que contiene una idea de la feminidad radicalmente negativa, así como la prescripción de su lugar en el mundo en función de las necesidades de los hombres⁵. El análisis de los personajes femeninos de la mitología griega ha sido de hecho muy útil para ilustrar la transformación de las relaciones de género que está tomando forma en Grecia. Personajes como Antígona, Clitemnestra o Medea representan figuras con capacidad de autodeterminación que responden de forma activa a las nuevas leyes patriarcales. La tragedia griega, que desde sus orígenes tuvo una función educadora, contiene en esta época una moraleja fundamental: la conveniencia de aceptar este nuevo orden en el que predomina la organización patrilineal y de rechazar el antiguo, de predominio matrilineal. Las mujeres que simbolizan en las tragedias este viejo orden mueren o representan personajes monstruosos con una gran agresividad (Rodríguez Blanco, 2011, pp. 81-83). También la representación de los dioses y diosas en esta época parece orientarse en numerosas ocasiones al desprestigio de los ritos matriarcales. De hecho, muchos relatos míticos son testimonio de la transición del culto a Gea, Diosa Madre preolímpica, al culto al Dios Zeus, padre de Atenea, con poder sobre el resto de diosas (Graves, 1996).

Igual que en la Grecia Clásica, en la Roma Imperial el matrimonio representa un deber cívico que establece relaciones desiguales entre los cónyuges, regulado por un código legal que delegará sobre el *pater familias* un poder de vida y muerte sobre todos los miembros de su familia del que tan sólo se liberarán los varones mayores de edad. En comparación con la mujer griega, la mujer romana disfrutará de algo más de libertad, aunque su principal misión seguirá siendo engendrar ciudadanos romanos que perpetuarán el linaje de su marido (Eslava, 1996).

Las leyes romanas, como las griegas, dictaban obligaciones diferentes en lo concerniente a las condiciones del matrimonio dependiendo del sexo del individuo. Como ejemplo, Pomeroy señala que en la época de Augusto, la edad mínima establecida para poder contraer matrimonio eran los 12 años para las mujeres y los 14 años para los hombres, mientras que las penas por no casarse y no tener hijos comenzaban para las mujeres a partir de los 20 años y para los hombres a partir de los 25 (1990, pp. 186-188). Asimismo se destaca que, aunque las viudas podían volver a casarse, durante el periodo romano empezó a cobrar importancia que la mujer permaneciese fiel a su marido tras la muerte de este, llegando a valorarse socialmente el suicidio de la mujer que acababa de enviudar (Pomeroy, 1990, p. 186). Pomeroy también pone de relieve la importancia del control sexual de las mujeres en Roma, observando la desproporcionalidad de los castigos impuestos a las mujeres por delitos sexuales en comparación con los que se imponían a los hombres. Las mujeres víctimas de violaciones eran quemadas vivas si se demostraba que habían provocado al agresor y castigadas sin morir en el caso contrario. También eran quemadas por tener relaciones sexuales con un esclavo, y condenadas a muerte o exiliadas si eran acusadas gravemente por su marido (1990, pp. 182-183). Sin embargo, no se consideraba delito que los hombres tuvieran relaciones sexuales con prostitutas o esclavas, pues además para estas últimas el servicio sexual al amo era visto como parte de sus obligaciones.

⁵ De esta lógica bebe la famosa frase de Demóstenes (siglo IV a.C.): “Tenemos heteras para nuestro placer, concubinas para servirnos y esposas para el cuidado de nuestra descendencia”. Cita extraída de Sarah B. Pomeroy (1990, p. 22).

Por otro lado, es también en el contexto romano donde aparece la “imagen literaria del amor heterosexual” no ligado a las obligaciones del matrimonio, por vez primera a través de la “Eneida” de Virgilio, epopeya sobre el amor de Dido por Eneas, y de la voz de Ovidio (Eslava, 1996, p. 52). No obstante, la idea de este amor sigue mostrando el desencuentro emocional entre los sexos. En el tratado sobre el amor de Ovidio se aprecia que, aunque el poeta visibiliza el amor entre hombre y mujer y admite la reciprocidad, sobre todo en lo referente al placer, el carácter que da a esta relación sigue conteniendo una esencia pasional ligada a unos impulsos naturales en los que la amistad, la afinidad o la ternura no tienen cabida.

Devolved lo que se os ha confiado; que la piedad cumpla sus deberes; manteneos lejos del engaño, tened las manos limpias de sangre. Pero, si sois listos, burlaos de las mujeres impunemente, sólo de ellas: éste es el único caso en que la fidelidad es más digna de vergüenza que el engaño.⁶

La obra de Ovidio contiene múltiples ejemplos de una concepción de la relación íntima heterosexual planteada como una conquista por parte del hombre con ánimo de someter a la mujer, aun procurando un intercambio sexual recíproco.

... del mismo modo que el pueblo y el severo juez y el distinguido senado, así la joven se someterá a ti, prendada de tu oratoria [...].⁷

En su *Arte de Amar* también es posible encontrar incluso espacio para la violencia. En los siguientes ejemplos se observa lo estrechamente que esta ha estado ligada al imaginario de las relaciones íntimas heterosexuales, al contemplar que para Ovidio la violación de una mujer se puede considerar un acto de pasión, y no una agresión.

Aunque le des el nombre de violencia: a las mujeres les gusta esa clase de violencia; lo que les produce placer, desean darlo muchas veces obligadas por la fuerza. Todas se alegran de haber sido violadas en un arrebato imprevisto de pasión y consideran como un regalo esa desvergüenza [...].⁸

El mismo Ovidio se declara culpable de haber agredido a su amante, golpeándola en un momento de exaltación, y relata su arrepentimiento en esta dramática confesión:

Sí, ha sido la locura la que lanzó mis brazos insolentes contra mi amada. Y maltrecha por mi mano furiosa está ella llorando ahora. [...] Ella nada dijo; su lengua estaba paralizada por un miedo pavoroso; y sin embargo, su silenciosa mirada me hacía reproches [...] ¿No es verdad que si hubiese tocado yo al más ínfimo ciudadano de la plebe, hubiera recibido castigo?, ¿y tratándose de mi amada

⁶ Ovidio (1995): *Arte de Amar. Amores*, Planeta-Agostini, p. 43.

⁷ *Ibid.*, p. 34.

⁸ *Ibid.*, pp. 44-45.

voy a gozar de más derecho? [...] Ve ahora, procúrate un triunfo magnífico por haber vencido; cíñete la cabellera con laurel y cumple a Júpiter tus promesas; y que la muchedumbre de acompañantes que siga a tu carro exclame: “¡Hurra!, una chiquilla ha sido vencida por un hombre corpulento”.⁹

La Edad Clásica representa, por tanto, una etapa en la que el amor heterosexual, de carácter esencialmente erótico, se representa al margen del matrimonio, siendo este concebido para el orden social y económico. En el caso de las mujeres, cuyo control sexual está regulado por la ley, vemos que las posibilidades de acceder al amor fuera del matrimonio están reducidas con respecto a los hombres, debido al castigo que conlleva, al mismo tiempo que se hace patente la valoración positiva de su dedicación amorosa y sumisa al esposo. Las mujeres constituyen además un objeto de gran interés en la literatura que expresa preocupación por los asuntos sociales y políticos; dicha literatura trasladaría la idea de la necesidad del gobierno de las mujeres por parte de los hombres para la consecución del orden social.

Edad Media. La mujer idealizada

La Edad Media constituye una etapa histórica llena de símbolos religiosos en torno a las relaciones de género. La cristianización de Europa había dado el monopolio de los medios de producción cultural a la Iglesia, que con frecuencia asocia la imagen femenina a la inferioridad moral, la lascivia y el pecado, configurando así un marco ideológico que permite legitimar la exclusión de las mujeres de toda fuente de poder (Reeves, 2004, pp. 345-350). La mujer desde el discurso religioso medieval es reducida a un ser natural, dominado por sus órganos sexuales, cuya mera existencia arrastra al hombre al pecado de la lujuria, y cuya función social principal es la procreación, estableciéndose una continuidad del género femenino con la bíblica Eva (Casagrande, 2006, p. 125).

Además, la interpretación rígida de la Iglesia Católica del amor, en oposición al placer sexual, representa el marco de referencia principal en el que se integra la institución del matrimonio (Duby, 1990). En relación con este aspecto, se ha de señalar que la represión sexual es mucho más fuerte si nos referimos a las mujeres, cuyo rol se asocia específicamente a la obediencia y fidelidad. La cultura medieval promueve la absoluta subordinación femenina al varón, e impone la necesidad de custodia de las mujeres para proteger su virginidad y garantizar la procreación de hijos legítimos. La existencia de una doble moral con respecto al sexo en la sociedad medieval hace que los castigos por adulterio se infrinjan de modo diferente a hombres y mujeres. Algunos trabajos mencionan como ejemplo la dureza de las tribus germánicas, que condenaban a las mujeres adúlteras a ser azotadas y enterradas vivas (Fonay, 2006, p. 225). La difusión de este estricto código de género produce que incluso mujeres de buena posición y gran educación interioricen una imagen femenina basada en la inferioridad y consideren la humildad y la obediencia componentes fundamentales del amor en el matrimonio (Vecchio, 1992, p. 155).

En cuanto a la experiencia vital de las mujeres en esta época, se ha de notar que, aunque su papel sigue girando alrededor de la familia y el hogar, las desigualdades sociales que surgen por un sistema de clases fuertemente desarrollado hace que existan al mismo tiempo diferencias significativas entre ellas, especialmente entre las que

⁹ *Ibid.*, pp. 145-147.

pertenecen al medio rural y las que habitan en ciudades. Se considera que más del 80% de las mujeres pertenecía al medio rural, donde la población vivía en condiciones de semiesclavitud (Segura, 1997, pp. 153-184). Las mujeres rurales compatibilizaban la producción de bienes agrícolas (cuidado del huerto familiar y alimentación de los animales, elaboración de pan y vestidos destinados al pago de la renta feudal, labranza, etc.) con las tareas domésticas y de reproducción. Como el marco jurídico no contemplaba el trabajo campesino de las mujeres y estas no tenían derecho a heredar la titularidad de un manso, las huérfanas debían casarse con un campesino a gusto del señor, que pasaría a ser el titular del mismo (Segura, 1997, p. 169). Por otro lado, las actividades productivas en las que trabajaban las mujeres del medio urbano eran muchas y abarcaban todos los sectores, siendo especialmente importante su contribución en la alimentación, fabricación textil, alfarería, zapatería, servicio doméstico y ventas, aunque una característica del trabajo realizado por las mujeres es que, o bien no es remunerado, o lo es en menor medida que el trabajo realizado por los hombres. La familia representaba una unidad económica que asignaba a la mujer la total responsabilidad sobre las cuestiones domésticas.

Las mujeres nobles, aunque también sometidas a la autoridad masculina, experimentan en la Edad Media una mayor libertad ligada al desarrollo económico y a algunas oportunidades de educación. Un aspecto destacable de la situación de las mujeres en la Edad Media es precisamente la posibilidad de acceder a la cultura a través de la actividad en los conventos. La vida religiosa llega a suponer para estas el acceso a un espacio propio dentro del cual se hizo posible desarrollar un pensamiento crítico con respecto a la subordinación femenina. De esta época provienen las primeras voces femeninas conocidas que escriben sobre la extrema vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad, iniciando un movimiento intelectual conocido como “querrela de las mujeres”, cuya producción se inaugura con la publicación de *La ciudad de las mujeres* de Christine de Pisan en 1405. Paralelamente, religiosas como Isabel de Villena, participan en la difusión de una literatura que reivindica la dignidad y espiritualidad de las mujeres mediante la exaltación de las cualidades de personajes bíblicos femeninos y la visión positiva de los valores de la feminidad (Forcades i Vila, 2011).

No obstante, ni la obra de las pensadoras medievales ni la mejora en la situación de las mujeres nobles calaron en la realidad social produciendo cambios significativos. Al contrario, la actividad de muchas de ellas las puso en el punto de mira de los censores, coartando cualquier posibilidad de mejora en la situación del conjunto de la población femenina. Lo cierto es que a medida que se extendía la cultura por las élites de Europa se devaluaba la condición femenina debido a que tanto la ciencia como la filosofía, de notable influencia aristotélica, habían adoptado desde sus inicios una actitud marcadamente misógina que promulgaba desde el punto de vista “objetivo” la inferioridad de las mujeres.

Paralelamente, este contexto también ve surgir nuevas significaciones en torno al amor que tienden a ensalzar lo femenino asociándolo a la pureza. Si en épocas pasadas la naturaleza del vínculo amoroso entre hombre y mujer era esencialmente erótica, ahora comienza a extenderse una idea del amor como pasión no sexual, casi mística, que eleva a quien ama a un estado de exaltación y adoración de su objeto amoroso. Este cambio tan significativo en los códigos culturales con respecto al amor aparece en el comienzo de la Baja Edad Media (siglos XII-XV) con el surgimiento del *amor cortés*. Con el nombre de amor cortés se conoce el tipo de expresión amorosa difundida originariamente por los trovadores franceses en la que el sentimiento amoroso por la dama invade la experiencia espiritual del enamorado hasta conducirlo a un estado de

“gozo y sufrimiento a la par” (Yela, 2000, p. 61). El amor cortés inicia un fenómeno antes irrelevante de culto a la mujer al convertirla en un objeto de amor inalcanzable para el poeta, que cantará sus virtudes, se lamentará por su suerte o iniciará con pasión y heroicidad la conquista de la dama.

Desde el punto de vista adoptado por el análisis de género, este fenómeno resulta de vital importancia por varios aspectos. La idealización de la relación amorosa entre un hombre y una mujer, siendo esta de carácter esencialmente espiritual, introduce un patrón de igualdad en una interacción en la que los sentimientos de la mujer también importan, y sus valores y cualidades son interpretados positivamente, llegando incluso a divinizarse. Al mismo tiempo, podría decirse que esta idealización de la dama no mejora la valoración de las mujeres reales, pues, al contrario, contribuye al fortalecimiento de la tradicional oposición entre la mujer buena/mala, ángel/demonio, existente desde el cristianismo. Esta expresión del amor, sin embargo, sí choca frontalmente con el matrimonio convencional, institución que no contempla tanto la pasión de los cónyuges como su capacidad para producir descendencia. El principal impedimento en el amor entre los trovadores y las damas es precisamente el matrimonio (presente o pactado) de estas con otros hombres, de modo que matrimonio y amor no van unidos en el imaginario medieval.

Por otro lado, en esta época la prostitución sigue formando parte de una sociedad organizada sobre intereses masculinos, a pesar de la creciente moral católica. En este contexto, las relaciones posibles entre los sexos se dan en tres escenarios principalmente: el *matrimonio*, como institución que se organiza sobre el intercambio de cuidados y protección económica entre mujer y hombre; el *amor cortés*, ideal de relación amorosa construido sobre valores como la fidelidad espiritual y el culto a la mujer, que afecta principalmente a la corte; y la *prostitución*, a través de la cual los hombres pueden obtener placer sexual de las mujeres. El desequilibrio de poder a favor del varón tan fuertemente consolidado en la sociedad medieval hace que las tres formas de relación contengan en su esencia un elemento de dominio y control del género masculino sobre el femenino: el matrimonio expresa en la cotidianidad el mismo orden jerárquico que impera socialmente, otorgando al hombre el derecho legítimo a servirse de la mujer (Duby, 1990, p. 35); el amor cortés convierte a la dama en objeto de amor, en mayor medida que sujeto, consolidando una visión de la feminidad alrededor de la juventud y la belleza, la inocencia y la pureza, que más que valorar el carácter real de las mujeres, contribuye a mantener una imagen estereotipada de las mismas desde la idealización masculina; y, por último, la garantía de satisfacción de placer sexual a los hombres fuera del matrimonio y de la relación amorosa, a través de la prostitución, convive con un aumento de la represión sexual de las mujeres promovida por la Iglesia Católica, que permite criminalizar actitudes sexuales (búsqueda de placer, adulterio, etc.) en la población femenina que en la población masculina se incentivan o perdonan (Duby, 1990, p. 41; Yela, 2000, pp. 60-62).

En resumen, a partir de la Edad Media vemos surgir corrientes que ensalzan lo femenino, paralelamente al fortalecimiento del control social de la sexualidad femenina, fenómenos ambos que coinciden en deificar de nuevo los conceptos de virginidad y sumisión en las mujeres.

El inicio de la Edad Moderna. La mujer en el hogar

El inicio de la Edad Moderna supone en la esfera de lo privado la consolidación de la unión entre religión católica y matrimonio. El amor y las relaciones sexuales están

sujetas en esta época al estricto código moral cristiano (Yela, 2000, pp. 62-63) que además, en los siglos XVI y XVII reafirma en Europa su intolerancia hacia las mujeres. Aludiendo a este hecho, Jacques Solé pone como ejemplo el que la represión sexual de la población femenina en las zonas rurales de la Europa moderna se realizara mediante la caza de brujas (1977, p. 165) y señala la especial peligrosidad que podía suponer ser una mujer soltera (1977, p. 30). De hecho, se calcula que entre las víctimas que fueron colgadas, quemadas o ahogadas entre los siglos XV y XVII el 85% eran mujeres (Ress, 2006, p. 180). Estas mujeres fueron en muchos casos sanadoras que empleaban remedios para aliviar el parto y controlar la natalidad, y portadoras de conocimientos y prácticas anteriores al cristianismo, lo que las hizo especial blanco de la Inquisición.

Por otro lado, la consolidación de la burguesía extiende un ideal femenino construido sobre la maternidad y la belleza, lo que promueve una mayor reclusión de las mujeres en el hogar, aunque estas siguen dedicándose a un número importante de actividades económicas. En el contexto español, las mujeres compatibilizaban sus obligaciones domésticas con la asunción de trabajos no integrados en gremios, pero que en muchos casos eran necesarios para la subsistencia familiar, siendo comunes las figuras de las hilanderas, lavanderas, taberneras, artesanas, panaderas, vendedoras, criadas, amas de cría, sanadoras y parteras (Ortega, 1997, pp. 249-252).

En esta época también aparecen nuevas interpretaciones del amor y del matrimonio. Dentro de la corriente del humanismo cristiano el matrimonio impone obligaciones igualmente a marido y mujer y empieza a difundirse la idea de que el alma no tiene sexo, si bien el papel de las mujeres debe limitarse al espacio familiar y su educación se reivindicará únicamente por su deber de educar a los hijos. Religiosos como Juan Luis Vives empiezan a criticar el comercio que los padres hacen con el matrimonio de sus hijas y se instala una idea de matrimonio como espacio en el que debe nacer el amor entre hombre y mujer, específicamente un amor no sexual (Foa, 1979, pp. 25-27).

Paralelamente, en el plano literario surge una extraordinaria producción de literatura amorosa que en España se enmarca en la Edad de Oro y fuera de España tiene como figura más representativa a Shakespeare. La idealización del amor presente en estas producciones literarias, resaltando sus componentes de pasión e irracionalidad, constituye un nuevo ejemplo de una concepción del amor en conflicto con el matrimonio y las normas sociales. Esta literatura refleja asimismo cómo lo femenino puede configurarse simultáneamente como objeto de amor, en imágenes que resaltan principalmente la belleza de las mujeres, y como elemento subordinado de una sociedad que se construye sobre las bases del patriarcado. Particularmente, en la narrativa española del Barroco existe una figura femenina de vital importancia para entender el carácter del conflicto amoroso desde la experiencia de las mujeres. María de Zayas, en sus *Novelas amorosas y ejemplares* (1635) y *Desengaños amorosos* (1647), da un especial protagonismo a las dificultades que sufren las mujeres en un mundo masculino, donde impera la crueldad, la lascivia y la violencia¹⁰. En la obra de esta escritora es especialmente recurrente la violencia contra las mujeres en el matrimonio, muchas veces sufrida por un personaje femenino que pasa de la sujeción del padre a la sujeción de su marido, lo que constituye un claro ejemplo de rechazo a la misoginia de la sociedad de su época.

¹⁰ VV.AA. (1994). María de Zayas. *Diccionario de mujeres célebres*. Madrid: Espasa Calpe.

¡O, amor, enemigo mortal de las gentes y qué de males han venido por ti al mundo! Y más a las mugeres que como en todo somos las más perdidas y las más fáciles de engañar, parece que sólo contra ellas tienes el poder, o, por mejor decir, el enojo. No sé para qué el cielo me crió hermosa, noble y rica, si todo avía de tener tan poco valor contra la desdicha, sin que tantos dotes de naturaleza y fortuna me quitasen la mala estrella en que nací. O, ya que lo soy, ¿para qué me guarda la vida? Pues tenerla un desdichado más es agravio que ventura. ¿A quién contaré mis penas que me las remedie? ¿Quién oirá mis quejas que se enterezca? ¿Y quién verá mis lágrimas que me las enxugue? Nadie por cierto. Pues mi padre y hermanos, por no leales, me han desamparado; hasta el cielo, consuelo de afligidos, se hace sordo por no dármele.¹¹

A su vez, María de Zayas advierte sobre los peligros de un amor exclusivamente sexual, pretendiendo desmitificar el ideal amoroso asentado en la pasión, y presentándolo como falso y perjudicial para las mujeres.

¿Dónde se hallará un hombre verdadero? ¿En cuál dura la voluntad un día? Y más si se ven queridos, que parece que, al peso que conocen el amor, crece su libertad y aborrecimiento. ¡Mal aya la muger que en ellos cree, pues al cabo hallará el pago de su amor, como yo le hallo! ¿Quién es la necia que desea casarse, viendo tantos y tan lastimosos ejemplos?¹²

De la Edad Moderna al Mundo Contemporáneo. La lucha por la igualdad y la transformación de la familia

En el siglo XVIII, la sociedad ilustrada seguirá manteniendo en gran medida la prescripción de las funciones reproductivas para las mujeres al tiempo que el aumento demográfico continúa y la burguesía se fortalece tras la caída del Antiguo Régimen. La incipiente industrialización en Europa está transformando la estructura económica, separando aún más las esferas pública y doméstica e imponiendo jornadas laborales incompatibles con las tareas de reproducción; y aunque las mujeres consiguen acceder a ciertas ocupaciones, lo hacen con más baja remuneración, lo que mantiene su dependencia con respecto a los varones.

Además, el siglo XVIII ve surgir ideas libertadoras en el panorama cultural que acaban tomando forma en grandes movimientos sociales, en los cuales también participan las mujeres. Estos movimientos no solo ocurren como denuncia de la situación del campesinado y de las clases desfavorecidas sino que permiten la expresión del malestar femenino con respecto a su subordinación social (Caine y Sluga, 2000). No hay que olvidar que, a pesar del logro que supuso la Revolución Francesa en el alzamiento de ideales como la igualdad, la libertad y la fraternidad, plasmados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, esta no se plasmó en un cambio esencial del estatus político de las mujeres, por lo que en este contexto de lucha por la libertad y por los derechos de ciudadanía surgen voces que empiezan a reivindicar de forma organizada la igualdad entre mujeres y hombres. El debate sobre mujeres y ciudadanía crece por tanto en el espacio político, al haberles sido negada su consideración como individuos libres y sujetos de derecho. En el plano filosófico,

¹¹ Texto extraído de Evangelina Rodríguez y María Haro (1999, pp. 252-253).

¹² Texto extraído de Evangelina Rodríguez y María Haro (1999, p. 253).

consecuentemente, el humanismo se vive con ciertas contradicciones. Filósofos progresista como Rousseau, defienden la conveniencia de mantener a las mujeres al cuidado de la familia, apoyando una educación específicamente femenina orientada a estos fines. Para Rousseau, contrario a la igualdad de los sexos, el destino de las mujeres en la sociedad estaría marcado por su sexualidad y por la necesidad de los hombres de ser atendidos, llegando a reconocer que sin la ternura y los cuidados dispensados por las mujeres en la familia la especie humana se habría extinguido (Rousseau, 2003, p. 539). La educación diferencial encontraría así desde su punto vista justificación en el orden físico y moral dictado por la naturaleza:

En la unión de los sexos, cada uno concurre de igual forma al objetivo común, pero no de igual manera. De esa diversidad nace la primera diferencia asignable entre las relaciones morales de uno y otro. Uno debe ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil: es totalmente necesario que uno quiera y pueda; basta que el otro resista poco.

Establecido este principio, de él se sigue que la mujer está hecha especialmente para agradar al hombre; si el hombre debe agradarle a su vez, es una necesidad menos directa, su mérito está en su potencia, agrada por el solo hecho de ser fuerte. Convengo en que no es ésta la ley del amor, pero es la de la naturaleza, anterior al amor mismo.¹³

La nueva pedagogía de Rousseau, de notable influencia en el pensamiento ilustrado, mantiene los estereotipos asumidos por la cultura para defender la exclusión de las mujeres de los derechos de ciudadanía, pero sin aludir a su inferioridad, más bien reconociendo la conveniencia de esta situación discriminatoria para la sociedad androcéntrica:

Por eso, toda la educación de las mujeres debe referirse a los hombres. Agradarles, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, educarles de jóvenes, cuidarlos de adultos, aconsejarlos, consolarlos, hacerles la vida agradable y dulce: he ahí los deberes de las mujeres en todo tiempo, y lo que debe enseñárseles desde su infancia.¹⁴

Al mismo tiempo, otros intelectuales como Diderot o Poulain de la Barre se oponen firmemente al pensamiento que discrimina a los seres humanos en función de su sexo, apoyando las primeras reivindicaciones feministas por la igualdad. Mientras tanto, la activa participación de las mujeres en los salones europeos, en las manifestaciones en las calles, en el ensayo filosófico y en los panfletos políticos, pone de manifiesto el descontento general de la población femenina con respecto a su posición en la sociedad. En Francia, Olimpia de Gouges se convierte en líder del movimiento por la igualdad entre mujeres y hombres y es condenada a muerte por Robespierre. Y en Inglaterra Mary Wollstonecraft contesta a la intelectualidad misógina representada por Rousseau denunciando en su *Reivindicación de los derechos de las mujeres* (1792) una educación femenina que destina a las mujeres al ámbito doméstico, inculcándoles el único objetivo de servir al hombre mediante una artificial interiorización de su inferioridad. Para

¹³ Rousseau, J. J. [1762] (2003) *Emilio o de la educación*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 534-535.

¹⁴ *Ibid.*, p. 545.

Wollstonecraft, la liberación de las mujeres habrá de ser necesariamente una revolución de las costumbres de la vida privada, una ruptura del ideal que orienta la feminidad al sacrificio y a la obediencia, es decir, la superación de los estereotipos discriminatorios que empiezan a resultar incompatibles con una ideología ilustrada que defiende la razón, la libertad y el progreso¹⁵. Wollstonecraft defiende que el amor debe darse en condiciones de igualdad, y basarse en la amistad, y pone así en evidencia el matrimonio como contrato que comercia con el amor de las mujeres, previamente adiestradas en un deseo sobrealimentado de complacer. Su planteamiento cuestiona un sistema matrimonial en el que la mujer se encuentra no solo carente de derechos sociales, sino también esclava de sí misma por sus deberes femeninos (o artificiales), que limitarían su experiencia a la de la servidumbre en el hogar.

Los hombres no se dan cuenta del desconsuelo que causan y de la debilidad viciosa que estimulan con sólo incitar a las mujeres para que se vuelvan placenteras; no consideran que de este modo hacen chocar los deberes naturales con los artificiales, al sacrificar el bienestar y la respetabilidad de la vida de una mujer a las nociones voluptuosas de belleza, cuando en la naturaleza todos ellos están en armonía.¹⁶

En cuanto a los significados sociales de la unión entre hombre y mujer y de la familia, algunos autores señalan que ya a finales del siglo XVIII la sociedad occidental empieza a idealizar el *matrimonio por amor* como forma de realización del ser humano (Duch y Mèlich, 2009, p. 71; Solé, 1977, pp. 44-47), lo que hace que en el modelo de esposa de las élites sociales se empiecen a incluir las funciones carnales y emocionales que antes cumplía la amante (Matthews, 2006, p. 121).

Por otro lado, en toda Europa se están imponiendo reformas educativas demandadas por la burguesía y el desarrollo capitalista, mientras se vive un proceso de industrialización más o menos acelerado. La aparición de auténticas ciudades industriales es un fenómeno que transforma toda la estructura económica antes conocida. Los trabajos que tradicionalmente habían hecho las mujeres dentro de la economía familiar (cuidado del campo y los animales, costura y confección, artesanías, etc.) se realizan ahora en fábricas o, en el caso de las granjas, sometidos a las nuevas políticas capitalistas que pretendían aumentar y rentabilizar la producción. Todas estas cuestiones son objeto de preocupación para las mujeres europeas y en esta época se crean diferentes organizaciones, sindicatos o sociedades que persiguen mejorar las condiciones de las trabajadoras, así como reivindicar el derecho de las mujeres a obtener un trabajo remunerado. El desarrollo del sistema capitalista, aunque acentúa claramente la separación de los sexos reforzando en el masculino el privilegio de acceder al ámbito público, donde se realiza el trabajo remunerado y se obtiene la valoración social, tiene efectos inmediatos en las relaciones de género.

Según Segalen, la industrialización inició una etapa de transformación social con gran impacto en la familia tradicional. La radical transformación del modo de producción haría que la familia empezara a debilitarse a partir del siglo XIX, perdiendo

¹⁵ En la España del siglo XVIII la obra de la traductora y poeta Margarita Hickey también plantea una denuncia de la forma en que las mujeres son tratadas por la sociedad. El poema que se recoge al inicio de este texto puede leerse como un testimonio más de un desengaño amoroso femenino que se muestra inseparable de una queja sobre la falta de amor que la sociedad destina a las mujeres.

¹⁶ Wollstonecraft, M. [1792] (1994). *Vindicación de los derechos de la mujer* (traducción de Isabel Burdiel. Madrid: Cátedra, pp. 317-318.

su función como unidad económica reguladora del estatus social, a la vez que reproductora de la dicotomización y jerarquización de los sexos. Unida a estos cambios y al progresivo aumento de las libertades individuales, aparece la familia nuclear, más centrada en la pareja, dentro de la cual se tiende a reducir el número de hijos. En este proceso, hay que destacar los avances logrados por el movimiento feminista, gracias al cual se configura un nuevo espacio social y jurídico que iguala a hombres y mujeres en derechos, generando que dentro del matrimonio los roles tiendan a cuestionarse. Este aspecto, sin embargo, no se traduce en una pérdida de relevancia social del emparejamiento, aunque sí implica que surjan nuevos valores y significados asociados al matrimonio, que pierde progresivamente su importancia como unidad funcional y espacio principal de la socialización de los individuos para convertirse en un lugar privilegiado para la afectividad, refugio necesario donde encontrar protección emocional en una sociedad cada vez más mecanizada y deshumanizada (Segalen, 1992, pp. 83-95).

Por supuesto, la explosión sentimental que toma forma en el siglo XIX con el romanticismo interviene en la consolidación de este cambio de expectativas con respecto al amor, tendencia que se vuelve a reforzar un siglo después con la llamada *liberación sexual*, movimiento de reivindicación de la conducta amorosa-sexual libre. La revolución sexual de los años 60 del siglo XX se da en Europa junto con una “revolución de las mujeres” que trae a primer plano cuestiones como los derechos de reproducción y la sexualidad femenina, la crianza, el trabajo y el gobierno, planteando la necesidad de un cambio social que haga posible un ideal de sociedad sin estructuras opresoras (Ramazanoglu, 2006, pp. 1.380-1.382).

Se ha de notar que, a pesar de los cambios producidos en el modelo de ciudadanía en Europa tras la caída del Antiguo Régimen, durante el siglo XIX se habría consagrado el ideal femenino de “ángel del hogar” (Nash, 2004, pp. 39-45) que ensalza la femineidad construida esencialmente sobre la maternidad y la abnegación, reforzando de nuevo la normalización de la diferencia sexual y contribuyendo a la exclusión de las mujeres del ámbito de los derechos civiles. Además, aunque durante las guerras del siglo XX la mayor ocupación de las mujeres del espacio público había aumentado su visibilidad social, facilitando incluso la creación de redes de organización femeninas, el ideal de complementariedad de los sexos no se vio alterado por esta situación, teniendo en cuenta que una sociedad trastornada por la violencia también reclamaría de las mujeres el cuidado y el compromiso del rol materno (Tbébaud, 2000, pp. 96-106). La idealización del modelo madre-esposa en la Europa interbélica supuso incluso la pérdida de presencia del prototipo de “mujer moderna” (o *Garçonne*) que había introducido el cine norteamericano de los años 20 (Sohn, 2000, p. 132).

No obstante, tanto el debate social en torno a las mujeres como el activismo feminista permitirían finalmente la aparición de nuevas identidades femeninas que poco a poco ampliarán las perspectivas de las mujeres más allá de lo doméstico (Sanfeliu, 2003, p. 102). Estos cambios en España llegan con retraso por las condiciones políticas y religiosas que hacen que la familia siga estructurada en torno a la autoridad del padre y las mayores obligaciones de la mujer-madre, aun cuando en Europa las reivindicaciones feministas están ampliando los derechos de las mujeres (Sineau, 2000, p. 571). La etapa republicana española contribuyó de hecho a la transformación de la identidad femenina al permitir una participación más activa por parte de las mujeres en los ámbitos político y educativo (Sanfeliu, 2003, p. 98), y dio origen a una educación mixta y laica, si bien las niñas eran instruidas, también en la escuela, para ejercer los papeles de madres y esposas (Sanfeliu, 2003, p. 98). Aunque la cultura de la Ilustración

francesa había penetrado en el país a través de un discurso liberal introducido por el republicanismo, cuyo gobierno hizo reformas considerables que beneficiaron a la población femenina (como la ley del divorcio), la dictadura franquista supuso un retroceso en derechos y libertades.

El siglo XX español se caracterizará por la pervivencia de una mayor represión sexual y de machismo en relación con Europa por la fuerte influencia de la moral católica, especialmente durante la dictadura franquista, cuyo régimen emprendió una serie de acciones estructurales que volvían a garantizar que las mujeres permanecieran en situación de inferioridad social. Los avances que se habían conseguido en España se frenan, fortaleciéndose la situación de dependencia femenina y promulgando un modelo femenino exclusivamente construido sobre la domesticidad. En esta época es común encontrar manuales y consejos sobre la vida conyugal y sexual supervisados conjuntamente por médicos y religiosos en los que se censuran duramente las tendencias liberales que empezaban a extenderse fuera de España. El pensamiento hegemónico de la España franquista denuncia la tendencia a la sensualidad y a la inmoralidad extendida por el cine, criminaliza la homosexualidad y presupone que la mujer es intelectualmente inferior a causa de su sexualidad, ensalzando de ella el pudor, la virginidad y la maternidad. La vanidad es un peligro que especialmente en estos tiempos se achaca a las mujeres que no tienen hijos, que disponiendo de más tiempo, pueden acabar descuidando el hogar y a su marido¹⁷.

El fin del franquismo da lugar en España a un contexto social en el que la lucha por los derechos de las mujeres se hace urgente en coherencia con los objetivos democráticos y liberales. La democracia pone fin a la discriminación jurídica de las mujeres en el sistema español y en los años 80 se realizan numerosas reformas legislativas que afectan a la condición jurídica y social de la población femenina, entre ellas, la despenalización del adulterio femenino, la proclamación del derecho de hombres y mujeres a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, la aprobación del divorcio y la pérdida de autoridad masculina sobre la mujer en actos jurídicos o económicos (Folguera, 1997, pp. 549-572). Preocupaciones del movimiento feminista como el aborto, la violación o el maltrato se convierten por fin en objeto de debate político, y mientras se fortalecen las organizaciones y colectivos de mujeres que reclaman la igualdad, en el plano institucional se crea el Instituto de la Mujer (1983) con el objetivo de aplicar las políticas dirigidas a mejorar la situación social de las mujeres (Grau, 2000, pp. 736-748).

Todos estos cambios intervienen en el triunfo final de un nuevo modelo de matrimonio planteado desde la igualdad jurídica de ambos cónyuges, en el que se integran amor romántico y placer sexual como elementos básicos que justifican la unión estable. La más reciente etapa de nuestra historia reflejaría cómo, paralelamente a la evolución de la democracia, se configura un ideal también democrático de pareja que da lugar a relaciones más igualitarias entre los sexos y a una gran diversidad en las formas

¹⁷ Ilustrando este pensamiento, la enciclopedia del hogar “Vida conyugal y sexual” de Federico Corominas y Valentín Moragas (1964) incluía esta advertencia en sus páginas: “En tiempos de revueltas políticas, se han visto muchos hombres de verdadero valer que, acuciados por una esposa ávida de figurar, han cometido desaciertos y disparates que jamás se les hubiera ocurrido de haber obrado sólo por cuenta propia o de haber tenido una esposa más amante de su hogar. Mas si no es así, si la mujer sabe limitarse a ser la auxiliar de su marido, su ayuda en los negocios, su consejera moderadora en algunos casos, su sostén en los momentos de flaqueza, su refugio en las tribulaciones, entonces la pareja vivirá en constante paz y felicidad y se preparará una ancianidad tranquila, sosegada y placentera, que será edificante para quienes la rodeen” (Corominas, 1964, p. 347).

de organización de la vida íntima, lo que permite la realización de diversos proyectos personales más allá de la familia tradicional, proyectos expresados en los diferentes tipos de uniones sentimentales hoy vigentes: parejas con y sin unión legal, parejas con hijos y sin hijos, parejas con hijos sin unión legal, parejas y matrimonios homosexuales, familias monoparentales o reconstituidas, o parejas sin convivencia, entre otros.

No obstante, a pesar de que nos hallamos en un contexto histórico que facilita como ningún otro una comunicación entre los sexos en la que libertad e igualdad pueden estar presentes, existe desde la teoría feminista una fuerte crítica al modo en que se manifiesta el intercambio amoroso en el ámbito de las relaciones afectivas heterosexuales, llegando a ser consideraras como principal mecanismo de reproducción de la desigualdad de género en las sociedades occidentales del siglo XXI (Jónasdóttir, 1993). Esta crítica a menudo se propone descifrar el código de género contenido en el modelo de amor romántico vigente en la actualidad, observando que su interiorización coloca a las mujeres en una mayor vulnerabilidad, al hacerlas dependientes del varón para alcanzar la propia auto-realización (Esteban y Távora, 2008: 59-73), al tiempo que impide la reciprocidad entre los sexos.

Por otro lado, somos conscientes de los riesgos que entrañaría defender una secuencia lineal cuando hablamos de cambio en las sociedades humanas. Sabemos que la feminidad es un concepto sometido a múltiples y contradictorias interpretaciones dependiendo de las diferentes condiciones sociales, económicas, políticas o religiosas vigentes en cada contexto. Y no solo eso: la relativa estabilidad y legitimidad que la subordinación femenina ha tenido antes de la democracia hace que el cambio en las significaciones del género, así como en la experiencia real de la población femenina, pueda ir acompañado de ciertas reacciones. Riane Eisler (2003), aplicando la teoría de sistemas, interpreta el aumento de la violencia y crueldad contra las mujeres como parte de las reacciones contra la igualdad que se dan en una época de máximo cuestionamiento del sistema androcático, en plena crisis del modelo patriarcal. Tampoco parece casual la extendida difusión de pornografía que cosifica e instrumentaliza el cuerpo femenino permitiendo que en el ámbito simbólico el hombre pueda volver a reafirmar su poder mediante su apropiación y uso (López, 2010, p. 315) en una época de redefinición de las relaciones amorosas y sexuales desde la base de la igualdad. No olvidemos que el reforzamiento de la imagen femenina como objeto sexual ocurre en el siglo XX, con el desarrollo y expansión de los medios de comunicación, y que esta imagen, lejos de visibilizar a la “nueva mujer” que había surgido con el sufragismo, condensa todos los estereotipos femeninos que adecúan la feminidad a los intereses patriarcales en un nuevo contexto¹⁸.

Inercias históricas en el contexto actual

La relación afectiva entre hombres y mujeres es posiblemente la interacción humana históricamente más sometida a control y presiones sociales desde que se institucionaliza la división sexual del trabajo y las sociedades comienzan a otorgar a los varones el poder sobre las capacidades reproductoras de las mujeres. Esta condición, entre otras, ha sido garantía de desigualdad hasta que la libertad y los derechos individuales se han impuesto como principios reguladores de la convivencia en la

¹⁸ Mercedes Expósito, en su libro *De la garçonne a la pin-up*, analiza cómo la proliferación de la *pin-up* forjó un ideal femenino mucho más compatible con la sociedad patriarcal que el de la *garçonne* o de la *flapper*, pues representaba, en palabras de la autora, “la condensación metafórica de la esposa, la madre, la casa y el sexo” (2016, p. 381).

sociedad, rompiendo la base de los mecanismos que estructuraban las antiguas relaciones entre los sexos y dando paso a la aparición de nuevas formas de vincularnos, no dependientes ya de aspectos materiales ni condicionadas exclusivamente por la norma social.

No obstante, al contemplar la transversalidad con la que todavía se expresa el género en la *pareja heterosexual* vemos que esta puede seguir afectada por el sistema de jerarquías sociales que históricamente ha definido la relación entre los sexos a partir de la desigualdad, lo que la convierte en un espacio sometido a la contradicción, pues si bien la realidad actual permite construir relaciones íntimas igualitarias, la experiencia del amor sigue influida en gran medida por las ideologías heredadas de la cultura patriarcal. Entre los aspectos concretos de esta cultura con un gran impacto sobre el amor heterosexual, aquí hemos señalado la histórica instrumentalización de las mujeres para la reproducción social, la extensión de una idea de lo femenino sometida a una fuerte idealización o censura, y la doble moral sexual que legitimaría el control de las mujeres por parte de los hombres y del Estado.

Como se ha señalado, la interiorización de estereotipos de género rígidos, y coherentes con estos aspectos, puede seguir interfiriendo en la posibilidad de construir relaciones de pareja entre hombres y mujeres desde la igualdad en el contexto de la sociedad democrática, donde la equidad forma parte de las expectativas más comunes. Muchos trabajos señalan la especial complejidad generada por el cambio en los roles sexuales en el contexto de la intimidad (Giddens, 1995; Beck y Beck-Gernsheim, 2006; Castells y Subirats, 2007; Galende, 2001; Hite, 1988), entendiendo que muchos de los conflictos ocurridos en el ámbito de la pareja pueden tener una lectura de género. La visión crítica hacia los modelos de género que forman parte de nuestra herencia cultural se apoya en la observación de que las nuevas condiciones sociales propias de este contexto llevarían implícito a su vez un cambio en la forma de entender la masculinidad y la feminidad, más acorde con un escenario en el que hombres y mujeres comparten el mismo estatus jurídico y muchas de sus funciones sociales. La pérdida de vigor de los roles sexuales, desde esta visión, se reflejaría en cambios trascendentales en el modo en el que se organizan las relaciones afectivas en la actualidad (Beck y Beck-Gernsheim, 2006). La relación de pareja actualmente se ha convertido en un espacio mucho más flexible, que puede adaptarse más fácilmente a un proyecto personalizado de amor que a la necesidad de preservar un orden social. Este hecho también hace que en ocasiones se destaque la existencia de un mayor conflicto interpersonal asociado al triunfo de la individualización en las sociedades modernas y a la liberación de los individuos con respecto a los roles sexuales, especialmente a la liberación de la mujer, históricamente encargada de guardar la armonía familiar.

Para Giddens el caos de las relaciones socio-sexuales actuales puede interpretarse como un efecto de la “democratización radical de la esfera personal”, que todavía arrastra las consecuencias de siglos de dictadura moral en lo referente a la sexualidad (1995, pp. 167-183). Desde esta visión, aunque la democracia acarrea una valoración positiva de las relaciones de pareja igualitarias, en la práctica, la vida personal reflejaría, junto con la pérdida de fuerza de los roles de género tradicionales, la falta de asimilación de una cultura democrática por parte de los individuos. Pero, aunque según Giddens la prevalencia de la intimidad y la satisfacción individual frente a otros aspectos ligados a las convenciones sociales, facilita la democratización de las relaciones personales generando una mayor igualdad entre los sexos, otras voces críticas señalan que la forma en que está cambiando la idea del amor y las expectativas individuales con respecto a las relaciones de pareja podría no estar transformando

sustancialmente el modo en que mujeres y hombres actúan en una relación con mayores responsabilidades y negocian sus papeles en la vida cotidiana. Muchos trabajos sostienen que la experiencia real de buena parte de los individuos estaría más determinada por los estereotipos de género que sostienen las viejas desigualdades que por el nuevo ideal de igualdad (Hite, 1988; Duncombe y Marsden, 1993; Fishman, 1982; Jamieson, 1999). Este matiz haría visible la influencia del sistema de género en la expresión del conflicto en las relaciones íntimas heterosexuales, en articulación con la indeterminación, la fragilidad y la tensión consecuentes de la introducción de la libertad y la búsqueda de satisfacción personal en el terreno de la pareja (Verdú, 2015). En resumen, si bien las mujeres occidentales del siglo XXI parecen libres de actuar como sujetos de derecho, la presión para que actúen en beneficio de los otros puede seguir formando parte tanto de su identidad como de las expectativas colectivas.

Bibliografía

- Aristóteles (1974). *La Política*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (2006). *El normal caos del amor*. Barcelona: Paidós Contextos – El Roure.
- Caine, B. y Sluga, G. (2000). *Género e historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*. Madrid: Narcea.
- Casagrande, C. (2006). “La mujer custodiada”. En G. Duby y M. Perrot (Dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 2, Madrid: Taurus, pp. 105-146.
- Castells, M. y Subirats, M. (2007). *Mujeres y hombres. ¿Un amor imposible?*, Madrid: Alianza Editorial.
- Corominas, F. (1964). “Libro Segundo”. En V. Moragas y F. Corominas, *Vida conyugal y sexual*. Barcelona: de Gasso Hnos. Editores.
- Duby, G. (1990). *El amor en la Edad Media y otros ensayos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Duch, L. y Mèlich, J. C. (2009). *Ambigüedades del amor. Antropología de la vida cotidiana 2/2*. Madrid: Editorial Trotta.
- Duncombe, J. y Marsden, D. (1993). “Love and Intimacy: The Gender Division of Emotion and «Emotion Work». A Neglected Aspect of Sociological Discussion of Heterosexual Relationships”. *Sociology*, May 1993, Vol. 27, pp. 221-241.
- Eisler, R. (2003). *El cáliz y la espada. Nuestra historia, nuestro futuro*. Santiago de Chile: Editorial Cuatro Vientos.
- Engels, F. (1992). *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Eslava Galán, J. (1996). *La vida amorosa en Roma*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Esteban, M. L. y Távora, A. (2008). “El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas”. *Anuario de Psicología*, Vol. 39, nº 1, pp. 59-73.
- Expósito García, M. (2016). *De la garçonne a la pin-up. Mujeres y hombres en el siglo XXI*. Madrid: Cátedra.
- Fishman, P. M. (1982). “Interaction: The Work Women Do”. *Social Problems*, 25, pp. 397-406.
- Foa, S. M. (1979). *Feminismo y forma narrativa: Estudio del tema y las técnicas de María de Zayas y Sotomayor*. Valencia: Albatros.
- Folguera, P. (1997). “Democracia y cambio social”. En E. Garrido (Ed.). *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis, pp. 549-572.

- Fonay, S. (2006). "Las mujeres entre finales del siglo V y finales del siglo X". En G. Duby y M. Perrot (Dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente*. Vol. 2, Madrid: Taurus, pp. 223-261.
- Forcades i Villa, T. (2011). *La teología feminista en la historia*. Barcelona: Fragmenta Editorial.
- Fox, R. (1984). *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza Editorial.
- Galende, E. (2001). *Sexo y amor. Anhelos e incertidumbres de la intimidad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Giddens, A. (1995). *La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra.
- Gil Ambrona, A. (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres: misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Cátedra.
- Grau, E. (2000). "De la emancipación a la liberación y la valoración de la diferencia, el movimiento de mujeres en el estado español. 1965-1990". En G. Duby y M. Perrot (Dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente*. Vol. 5. Madrid, Taurus, pp. 736-748.
- Graves, R. (1996). *La diosa blanca*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hite, S. (1988). *Mujeres y amor. Nuevo informe Hite*. Barcelona: Plaza & Janes Editores.
- Jamieson, L. (1999). "Intimacy Transformed? A Critical Look at the «Pure Relationship»". *Sociology*, August 1999, Vol. 33, n.º. 3, pp. 447-494.
- Jónasdóttir, A. G. (1993). *El poder del amor: ¿le importa el sexo a la democracia?* Madrid: Ediciones Cátedra.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Lévi-Strauss, C. (1993). *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- López Muñoz, E. (2010). "Sexismo, violencia y juegos electrónicos". En: A. de la Concha (Coord.), *El sustrato cultural de la violencia de género. Literatura, arte, cine y videojuegos*. Madrid: Síntesis, pp. 277-320.
- Madrid Navarro, M. (1999). *La misoginia en Grecia*. Madrid: Cátedra.
- Matthews, S. F. (2006). "Sexualidad". En G. Duby y M. Perrot (Dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente*. Vol. 3, Madrid: Taurus, pp. 96-121.
- Nash, M. (2004). *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Opitz, C. (1992). "Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)". En G. Duby y M. Perrot (Dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente*. Vol. 2, Madrid: Taurus, pp. 321-400.
- Ortega, M. (1997). "Las mujeres en la España Moderna". En E. Garrido (Ed.), *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis, pp. 249-252.
- Ovidio (1995). *Arte de Amar. Amores*, Planeta-Agostini.
- Platón (2006). *El Banquete*. Barcelona: Ediciones Folio.
- Pomeroy, S. B. (1990). *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad Clásica*. Madrid: Ediciones Akal.
- Ramazanoglu, C. (2006). "Liberación". En C. Kramarae y Spender, D. (Eds.), *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*. Madrid: Editorial Síntesis, pp. 1380-1382.
- Reeves Sanday, P. (2004). "Escritos para el poder femenino", en A. Marquina (Comp.), *El ayer y el hoy: Lecturas de antropología política*. Volumen I. hacia el futuro, Madrid: Universidad de Educación a Distancia.
- Reich, W. (1993). *La revolución sexual*. Barcelona: Planeta-Agostini.

- Ress, M. J. (2006). "Brujas: Mundo occidental", en C. Kramarae y D. Spender (Eds.), *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*. Madrid: Editorial Síntesis, pp. 180-182.
- Rodríguez Blanco, M. E. (2011). "Mujeres monstruo o monstruos de mujer en la mitología griega". En R. López y L. Unceta (Eds.), *Ideas de mujer. Facetas de lo femenino en la Antigüedad*. Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante, pp. 65-91.
- Rodríguez Magda, R. M. (Ed.) (1997). *Mujeres en la historia del pensamiento*. Barcelona: Anthropos.
- Rodríguez, E. y Haro, M. (1999). *Entre la rueca y la pluma. Novela de mujeres en el Barroco*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Rousseau, J. J. (2003). *Emilio o de la educación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sanfeliu, L. (2003). "Reformulando las imágenes del poder en torno a la domesticidad. La educación formal e informal como base de la ciudadanía femenina". En M. Moreno y A. Mira (Coords.), *Género e imagen del poder en la historia contemporánea, Feminismo/s* nº 16, CEM, Universidad de Alicante, pp. 83-105.
- Scott, J. W. (1990). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En J. S. Amelang y M. Nash (Eds.), *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Institut Alfons el Magnànim, pp. 23-56.
- Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.
- Segura, C. (1997). "La sociedad feudal". En E. Garrido (Ed.), *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis, p. 153-184.
- Sineau, M. (2000). "Las mujeres en la ciudad: Derechos de las mujeres y democracia". En G. Duby y M. Perrot (Dirs.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 5. Madrid: Taurus, pp. 557-592.
- Sohn, A. M. (2000). "Los roles sexuales en Francia y en Inglaterra: Una transición suave". En G. Duby y M. Perrot (Dirs.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 5. Madrid: Taurus, pp. 127-157.
- Solé, J. (1977). *El amor en Occidente*. Barcelona: Editorial Argos.
- Stone, L. (2003). "La evolución del parentesco y el género". En J. Aranzadi (Ed.), *Introducción y guía al estudio de la Antropología del Parentesco*. Madrid: UNED (Addenda), pp. 481-518.
- Tbébaud, F. (2000). "La Primera Guerra Mundial: ¿La era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?". En G. Duby y M. Perrot (Dirs.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 5. Madrid: Taurus, pp. 39-106.
- Vecchio, S. (2006). "La buena esposa". En G. Duby y M. Perrot (Dirs.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 2, Madrid: Taurus, pp. 147-183.
- Verdú Delgado, Ana D. (2014). "El amor en la sociedad de consumo", *Revista Gazeta de Antropología*, 30 (1), artículo 10.
- Verdú Delgado, Ana D. (2015). "El amor como objeto de estudio del feminismo del siglo XXI". *La Aljaba*. Segunda época, Vol XIX. Luján: Universidades del Comahue, de Luján y de La Pampa, pp.153-167.
- Wollstonecraft, M. (1994). *Vindicación de los derechos de la mujer* (traducción de Isabel Burdiel). Madrid: Cátedra.